PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 26

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANTA ISABEL de NORMA GIRETT EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – ID N° 349.536", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 21/2018.

Asunción, 03 de AGOSTO de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 33/2018, en el marco del llamado "Adquisición de Baterias – ID N° 349.536", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 21/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 24813/18) y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 33/2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado "Adquisición de Baterias – ID N° 349.536", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 21/2018.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 349.536, y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03. Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL. En fecha 06 de julio del año en curso, se labró Acta de Apertura MAG N° 19/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite las siguientes firmas: **LUBRIMIL S.R.L., FARRES SACEI, SANTA ISABEL de Norma Girett, G&G CONSTRUCCIONES Y SSERVICIOS S.R.L. Y CQ INGENIERIA S.R.L.**

Que Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad técnica y legal y financiera, constatándose que **CUMPLEN** con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **SANTA ISABEL de** Norma Girett, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 123.486.000 (Guaraníes ciento veintitrés millones cuatrocientos ochenta y seis mil), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 231/2018, el cual forma parte de este Dictamen.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: ***SANTA ISABEL de Norma Girett,*** *es la mas conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la* ***ADJUDICACIÓN,*** *conforme al* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",*** *a la firma* ***SANTA ISABEL de Norma Girett,*** *por un monto total la suma de* ***Gs. 121.500.000 (Guaraníes ciento veintiún millones quinientos mil) IVA Incluido*** *para el presente llamado*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 19 de julio de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución MAG N° 20/2018 de fecha 30/05/2018.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 26 de julio de 2018, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica para su evaluación y Dictamen.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del MAG emite el Dictamen DGAJ N° 388/18 de fecha 02/08/2018 que entre otros menciona **CONCLUSIÓN:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, y conforme las disposiciones de la Ley 2051/06 "De Contrataciones Publicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, así como las demás leyes que rigen la materia,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

esta Dirección General, no encuentra objeciones de índole legal para ADJUDICAR; Resolución Ministerial mediante, a la firma SANTA ISABEL de Norma Girett, por un monto total de Gs. 121.500.000 (Guaraníes ciento veintiún millones quinientos mil) IVA Incluído, del llamado "ADQUISICIÓN DE BATERIAS ID N° 349.536", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 21/2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma **SANTA ISABEL de Norma Girett**, el llamado "Adquisición de Baterias ID N° 349.536", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 21/2018, conforme al Dictamen CEO MAG N° 33/2018.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, *por un monto total la suma de* ***Gs. 121.500.000 (Guaraníes ciento veintiún millones quinientos mil) IVA Incluido*** *para el presente llamado,* conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MARIO RUBEN LEON FRUTOS
MINISTRO INTERINO

MRLF/cfva/las